

RESOLUCIÓN No. 428 DE 2021

**“Por la cual se ADJUDICA el Proceso de Selección de Abreviada de Menor
Cuantía No. TMSA-SAM-09-2021”**

**EL DIRECTOR TECNICO DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y
COMUNICACIÓN DE TRANSMILENIO S.A.**

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por los Artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, el Artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, la Resolución Interna de Delegación No. 324 de 16 de junio de 2020 y demás normas concordantes y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, atribuye la competencia al jefe de la entidad o su delegado para ordenar la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de Licitación, Selección Abreviada o Concurso de Méritos, sin perjuicio de los dispuesto en las Disposiciones Especiales para la modalidad de selección.

Que mediante la Resolución Interna 324 de 2020, el Gerente General **delega en la Direccion de Tecnología de la Información y Comunicación de Transmilenio S.A.**, la competencia contractual y la ordenación del gasto de los procesos de Licitación, Selección Abreviada o Concurso de Méritos.

Que según la conveniencia y justificación del proceso los cuales se encuentran debidamente consignados en los estudios, documentos previos y el pliego de condiciones a que hace relación el artículo 25 numeral 12 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con los artículos 2.2.1.1.2.1.1. y ss del Decreto 1082 de 2015, los cuales fueron adelantados por la **Direccion de Tecnología de la Información y Comunicación de Transmilenio S.A.**, para contratar el siguiente objeto: **“Contratar el servicio de Canal de Comunicaciones en Alta disponibilidad - Dual Homming.”**.

Que teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar y de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, literal b del numeral 2º del Artículo 2º de la ley 1150 de 2007 y establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, TRANSMILENIO S.A., desarrolló el trámite contractual mediante **el Procedimiento de la Selección Abreviada de Menor Cuantía**.

Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8º de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, se publicó en la plataforma SECOP II,

RESOLUCIÓN No. 428 DE 2021

“Por la cual se ADJUDICA el Proceso de Selección de Abreviada de Menor Cuantía No. TMSA-SAM-09-2021”

www.colombiacompra.gov.co/secop-ii, el aviso de convocatoria, el estudio previo, el proyecto de pliego de condiciones y demás documentos previos del presente proceso durante los días comprendidos entre los días **7 al 14 de julio de 2021**.

Que dentro del termino de observaciones establecido en el cronograma de proyecto de pliego de condiciones, no se presentaron observaciones a través de la sección de mensajes y observaciones del SECOP II.

Que mediante la **Resolución No. 367 del 21 de julio de 2021**, el ordenador del gasto el director técnico de Buses de TRANSMILENIO S.A. dio apertura al Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía TMSA-SAM-09-2021, estableciendo como fecha de apertura el día 22 de julio de 2021, la cual fue, publicada en la plataforma SECOP II.

Que el día 30 julio de 2021, se produjo la adenda No. 1, mediante la cual se realizaron ajustes al pliego de condiciones, según las observaciones realizadas, correspondientes a aspectos financieros y técnicos del proceso.

Que el Dia 3 de agosto de 2021, a las 3:00 p.m. se cerró el proceso, y se realizó la diligencia de cierre y apertura a través de la plataforma SECOP II, presentándose los siguientes proponentes:

No.	PROONENTES DENTRO DEL PROCESO DE SELECCION
1	S3 SIMPLE SMART SPEEDY S.A.S.

Que del 3 al 9 de agosto de 2021, se realizó por parte del Comité Evaluador designado, la evaluación preliminar de la única propuesta presentada.

Que el día 9 de agosto de 2021, se publicó en la Plataforma SECOP II, la evaluación preliminar, corriendo traslado de dicho informe desde el día 10 al 12 de agosto de 2021, con el fin de que el único proponente realizaran las observaciones o las subsanaciones a que hubiere lugar.

Que durante el termino de traslado de la evaluación preliminar no se realizaron observaciones, y así mismo no se realizaron subsanes teniendo en cuenta que la única propuesta cumplió

RESOLUCIÓN No. 428 DE 2021

“Por la cual se ADJUDICA el Proceso de Selección de Abreviada de Menor Cuantía No. TMSA-SAM-09-2021”

con todos los requisitos solicitado en el pliego de condiciones, quedando habilitada, conforme de estableció en el informe de evaluación publicado en la Plataforma del SECOP II.

Que teniendo en cuenta que se presentó un único proponente y cumplió con todo lo solicitado, el día 11 de agosto de 2021, se realizó el Comité de Contratación, en el que se expuso el proceso de selección Abreviada de Menor Cuantía TMSA-SAM-09-2021, cuyo objeto consiste en: **“Contratar el servicio de Canal de Comunicaciones en Alta disponibilidad - Dual Homming.”**, y se recomendó la adjudicación del proceso de selección de la siguiente forma:

“(…)Teniendo en cuenta la exposición presentada por el Comité Evaluador, el Comité de Contratación de TRANSMILENIO S.A., recomienda al ordenador del gasto de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. TMSA-SAM-09-2021, lo siguiente:

1. *Publicar en el SECOP II la evaluación Definitiva de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. TMSA-SAM-09-2021, expuesta en la presente cesión.*
2. *Publicar en el SECOP II la contestación a las observaciones que hayan sido presentadas por los oferentes en periodo de traslado de la evaluación.*
3. *Adjudicar el proceso al único proponente S3 SIMPLE SMART SPEEDY SAS, al haber cumplido con todos los requisitos jurídicos, financiero, técnicos y económicos establecidos en el pliego de condiciones que rigieron el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. TMSA-SAM-09-2021, por el valor de TRESCIENTOS NUEVE MILLONES DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS M.CTE (\$309.018.325.00), incluido IVA, , así como los todos los gastos, impuestos, deducciones y retenciones a que legalmente haya lugar, así como los costos directos e indirectos que se generen. (...)*

Que el día 13 de agosto de 2021, se realizará la publicación en la Plataforma SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-ii, bajo el número del proceso **TMSA-SAM-09-2021**, en el link documentos del proceso, la evaluación definitiva, para conocimiento del oferente participante.

Que para el proceso referenciado, TRANSMILENIO S.A. cuenta con un presupuesto de **TRESCIENTOS VEINTISIETE MILLONES TRES MIL QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE (\$327.003.518), incluido IVA**, impuestos de ley y demás costos directos e indirectos para una duración de **12 MESES**, así:

- **Código de identificación del Plan Anual de Adquisiciones:** DTC3.
- **Solicitud de CDP:** 1756.0 del 30 de junio de 2021 expedido por la plataforma JSP7.
- **Rubro:** Implementación y Gestión de la Estrategia de Servicios ITS en el Sistema Integrado de Transporte Público de Bogotá.
- **Código de rubro:** 423011604490075140.

RESOLUCIÓN No. 428 DE 2021

“Por la cual se ADJUDICA el Proceso de Selección de Abreviada de Menor Cuantía No. TMSA-SAM-09-2021”

- **Meta:** Implementar un sistema accesible e integrado de información de viaje para 400.000 usuarios registrados del componente zonal y troncal.

Que en atención al análisis antes expuesto el ordenador del gasto acoge la recomendación antes emitida por el Comité de Contratación de la entidad y en consecuencia adjudica el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. TMSA-SAM-09-2021, de la siguiente forma:

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: - ADJUDICAR el proceso de selección, el cual fue llevado a través del **Procedimiento de la Selección Abreviada de Menor Cuantía N° TMSA-SAM-09 de 2021**, cuyo objeto es: **“Contratar el servicio de Canal de Comunicaciones en Alta disponibilidad - Dual Homming.”**, a la firma **S3 SIMPLE SMART SPEEDY SAS**, al haber cumplido con todos los requisitos jurídicos, financiero, técnicos y económicos establecidos en el pliego de condiciones que rigieron el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **TMSA-SAM-09-2021**, por el valor de **TRESCIENTOS NUEVE MILLONES DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS M.CTE (\$309.018.325.00)**, incluido IVA, , así como los todos los gastos, impuestos, deducciones y retenciones a que legalmente haya lugar, así como los costos directos e indirectos que se generen.

ARTÍCULO SEGUNDO:- TRANSMILENIO S.A., cuenta con el Certificado de Disponibilidad emitido por el área de presupuesta, correspondiente al rubro mencionado en la parte considerativa del presente acto, cuyo numero es **CDP 202107- 4027 del 2 de julio de 2021**, por valor de **TRESCIENTOS VEINTISIETE MILLONES TRES MIL QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE (\$327.003.518)**, incluido IVA, impuestos de ley y demás costos directos e indirectos.

ARTÍCULO TERCERO: – NOTIFICAR la presente adjudicación conforme a las normas del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO:- PUBLICAR el presente acto administrativo en el Portal Único de Contratación – SECOP II.

ARTÍCULO QUINTO:- IRREVOCABILIDAD. Esta Resolución tiene carácter de irrevocable y es vinculante para TRANSMILENIO S.A. y para el Contratista seleccionado, según lo

RESOLUCIÓN No. **428** DE 2021

**“Por la cual se ADJUDICA el Proceso de Selección de Abreviada de Menor
Cuantía No. TMSA-SAM-09-2021”**

establecido en el artículo 9° de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución de Adjudicación, rige a partir de la fecha de su expedición, y contra la misma no procede recurso alguno del Procedimiento Administrativo.

Dada en Bogotá, D.C. a los 11 días del mes de agosto 2021.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JERZON YAMIR
CARRILLO PINZON

Firmado digitalmente por JERZON
YAMIR CARRILLO PINZON
Fecha: 2021.08.11 17:58:06 -05'00'

JERZON CARRILLO PINZON

Director de Tecnología de la Información y
Comunicación de Transmilenio S.A.

Ordenador del Gasto – Resolución No. 342 del 16 de junio 2020

Elaboró: Jorge Enrique Ochoa Cely // Profesional Especializado de la Dirección Corporativa 
Revisó: Jorge Hernando Pardo Jimenez // Profesional Especializado de la Dirección Corporativa. 
Revisó: John Hamilton Gómez Sanadoval // Profesional Dirección de TICs.
Revisó: Gloria Alexandra Granados N. // Profesional Dirección de TICs. 